

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 02/2019

---

Montevideo, 31 de enero de 2019

**Ref.: Incorporación de mercaderías extranjera almacenadas en depósitos aduaneros al Piloto Procedimiento de Suministro y provisiones para consumo a bordo de mercadería extranjera.**

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que a partir del próximo 4 de febrero de 2019, se incorporan al “Piloto Procedimiento de Suministro y provisiones para consumo a bordo de mercadería extranjera”, puesto en vigencia por la Resolución General 65/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, las operaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Las mercaderías incluidas en el procedimiento que se encuentren almacenadas en los siguientes depósitos intra-portuarios:
  - Depósito Terminales Graneleras Uruguayas S.A. (T.G.U S.A.) (Código LUCIA 1465)
  - Depósitos en Zona Franca Nueva Palmira (Código LUCIA 1471)
  - Depósitos en Zona Franca Colonia (Código LUCIA 7071)
- 2) Suministren a naves atracadas en todas las zonas primarias o lugares habilitados para estas operaciones, con código asignado en el sistema LUCIA;

La incorporación de las operaciones a dicho procedimiento será de manera opcional y voluntaria.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani  
Gerente del Área de Comercio Exterior